

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Diciembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Número 137.—Diciembre 7 de 1898.

#### NUMERO 382.

##### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 5,877.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hidalgo del Parral:

“Se recibió el oficio de vd. número 215 fecha 1º de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Arturo Chiquito,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no tué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Arturo Chiquito,” número 3,730, ubicada en la Municipalidad de Batopilas, Distrito de Andrés del Río, del Estado de Chihuahua, y perteneciente á Arturo Shepherd.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Diciembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

“Diario Oficial.”—Núm. 137.—Diciembre 7 de 1898.

#### NUMERO 383.

##### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 5,871.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hidalgo del Parral:

“Leyes y decretos.”—Tomo LXXIII.—51.

"Se recibió el oficio de vd. núm. 209, fecha 1º de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Primera," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Primera," número 2,544, ubicada en la Municipalidad de Batopilas, Distrito de Andrés del Río, del Estado de Chihuahua, y perteneciente á Arturo Shepherd y socios.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Diciembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Número 137 — Diciembre 7 de 1898.

NUMERO 384.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 5,874.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hidalgo del Parral:

"Se recibió el oficio de vd. número 210 fecha 1º de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Anita," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Anita," número 2,545, ubicada en la Municipalidad de Batopilas, Distrito de Andrés del Río, del Estado de Chihuahua, y perteneciente á Arturo Shepherd y socios.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Diciembre de 1898.—P. O. del S. El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º interino, *Francisco de P. Cardona*.

"Diario Oficial."—Núm. 137.—Diciembre 7 de 1898.

NUMERO 385.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 1ª.—Mesa 1ª.—Circular número 91.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de 12 de Junio de 1891, y para sus efectos, comunico á vd. la lista de las mercancías cuya asimilación ha sido aprobada por esta Secretaría en el mes de Noviembre último.

Artefactos de alabastro ó mármol, con

montaduras ó engastes de zinc ó de aleaciones de zinc, plomo y estaño, sin dorar ni platear, no especificados..... Fracción 389. Kilo bruto \$0.25

Cercas de alambre de hierro, de tejido diverso al de las telas de alambre..... Fracción 311. Kilo bruto \$0.01.

Manceras de madera para arados ó usos análogos (*aun cuando no estén acabados*) Fracción 223. Kilo legal \$0.05.

Mezcla de arena, y alquitrán ó asfalto, en cualquiera proporción que esté la mezcla..... Fracción 381. Kilo bruto \$0.04.

México, Diciembre 1º de 1898.—*Limantou*.—Al...

"Diario Oficial."—Núm. 132.—Diciembre 1º de 1898.